CAPITULO V

ESCUELA DE TELEGRAFÍA

SU CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
ENSEÑANZAS.
PÉSIMA INSTALACIÓN ACTUAL.
NECESIDAD DE UN EDIFICIO PROPIO PARA LA ESCUELA.

De la Escuela de Telegrafía se halla el primer atisbo en el segundo párrafo de la base 18 de la ley de 14 de Junio de 1909, al decir: «Se autoriza al ministro de la Gobernación para llevar a cabo la creación de los estudios superiores de Telegrafía». Antes, ya se preocupaba el Cuerpo de Telégrafos de aliarse con la ciencia, como en el reglamento orgánico de 1856, y anticipadamente a su misma creación como tal Cuerpo, según prueba el art. 7.° de la ley de 22 de Abril de 1855: «Queda suprimida la escuela que para telegrafistas tenía establecido el Gobierno...»; pero queremos decir aplicando el «primer atisbo» a la ley de Bases del señor la Cierva, que en esos dos renglones está el germen de la Escuela sistemáticamente establecida como la creó el Sr. Alba, ministro de la Gobernación, con el real decreto de 3 de Junio de 1913 y el reglamento para su ejecución de 23 de Agosto inmediato.

Por el artículo 1.° de aquella disposición, con el nombre de Escuela general de Telegrafía, se crea un Centro de enseñanza que estará a cargo del Cuerpo de Telégrafos, en el que se adquirirán los conocimientos necesarios para desempeñar en España todos los servicios de Telecomunicación que dependan directamente del Estado y

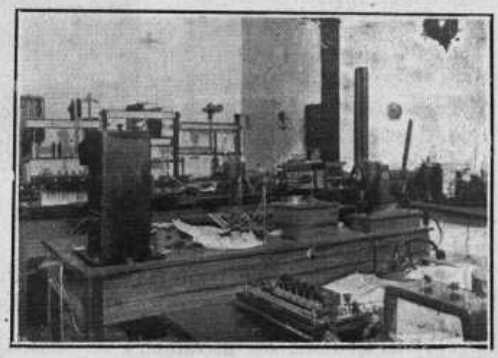

Cátedra de Electrometría.

en el que se expedirán, además, los certificados de aptitud prevenidos en el Convenio y reglamento internacionales de Radiotelegrafía acordado en Londres.

La Escuela se dividirá en tres secciones, según el art. 2.° del real decreto y 2.° también del reglamento:

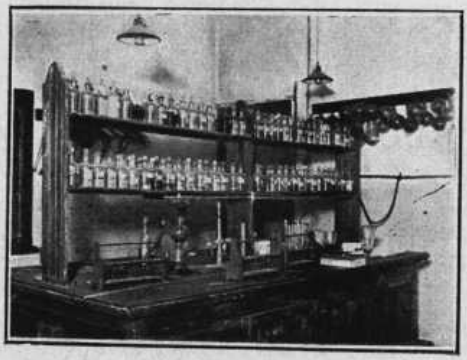

Laboratorio.

1.ª Elemental de Radiotelegrafía. 2.ª De aplicación para el ingreso en el Cuerpo de Telégrafos. 3.ª De estudios superiores.

«Para ingresar (art. 5.°) en la tercera Sección(*)será condición indispensable ser oficial de Telégrafos o haber sido declarado apto para ocupar las vacantes de tal clase...»

«Al terminar sus estudios los alumnos de esta Sección (artículo 6.°) se les expedirá el título correspondiente que les acredite condiciones para obtener los ascensos del Cuerpo de Telégrafos hasta la categoría superior y el desempeño de todos los cargos que, como los actuales jefes de línea, debidamente retribuídos, exijan conocimientos especiales. En lo sucesivo, estos destinos sólo se otorgarán a los individuos procedentes de la Escuela general de Telegrafía...»

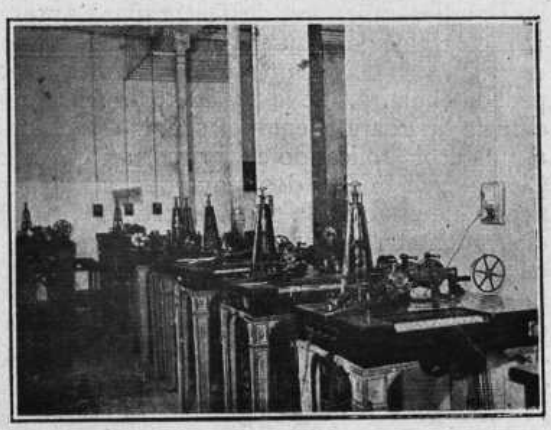

Sala de Hughes.

El Profesorado se había de componer de un director, siete profesores numerarios, cuatro auxiliares y dos ayudantes mecánicos, según el artículo 10, que desarrolla el 98 del reglamento diciendo que habrá: un profesor de Análisis matemático, Geometría analítica y Elementos de Geometría descriptiva; otro de Cálculo diferencial e integral; otro de Electricidad; otro de Telecomunicación; otro de Mecánica y resistencia de materiales; otro de Aplicaciones industriales de la electricidad y prácticas de medidas eléctricas; y otro de Física y Quí-

(*) Reseñamos exclusivamente lo relativo a los Estudios superiores, porque en ellos radica la elevación cada día mayor del nivel científico de los telegrafistas, que constituye el ansia noble de todo el Cuerpo.

mica; un auxiliar de inglés y alemán; otro de Derecho administrativo, Legislación telegráfica, telefónica y radiotelegráfica; otro de Dibujo encargado de sustituir a los profesores de las clases de matemáticas, y otro de Dibujo encargado de sustituir a los profesores de Electricidad y sus afines; dos ayudantes mecánicos; y los instructores que acuerde el director.

Sala de Morses y Baudots.

Los cargos de profesores numerarios dispuso el real decreto que se proveyeran «por primera y única vez, por concurso entre los funcionarios actuales del Cuerpo de Telégrafos que tengan probada su suficiencia para obtener todos los ascensos de la carrera, dándose preferencia a los que además estén en posesión del título académico que acredite su suficiencia en la asignatura objeto del concurso. En lo sucesivo. las vacantes se proveerán por oposición entre los mismos funcionarios».

Al año y medio se vió que «el bien meditado plan de enseñanza» consignado en el real decreto de 3 de Junio y reglamento de 23 de Agosto no satisfacía las necesidades correspondientes y se dictó por el Sr. Sánchez Guerra en 24 de Diciembre de 1914 otro reglamento en el que se dividieron las enseñanzas en dos grupos: estudios elementales y estudios superiores; el primero subdividido en cuatro secciones para la formación de oficiales del Cuerpo, oficiales mecánicos, personal auxiliar y operadores de radiotelegrafía; y el segundo en estudios de ampliación y estudios complementarios de Telegrafía sin hilos.

Taller de Mecánica.

La aprobación de los estudios de ampliación faculta para ocupar las vacantes de jefes del Cuerpo, jefes de línea, oficiales de la Inspección, profesores de la Escuela, examinadores y otros cargos especiales.

Estas divisiones de las enseñanzas de la Escuela y los derechos derivados de su curso y aprobación están recogidos en el reglamento orgánico, vigente, del Cuerpo de Telégrafos, de 23 de Febrero de 1915.

De 22 de Abril del presente año es el reglamento que hoy rige la Escuela oficial de Telegrafía.

Divide la enseñanza en tres grados: elemental, medio y superior, fundamentándolo en que el servicio necesita: funcionarios perfeccionados en la transmisión y recepción de despachos; personas conocedoras de los distintos organismos; funcionarios de alto nivel científico, capaces de estudiar, plantear y resolver los más arduos problemas de la Telecomunicación.

Los alumnos del grado superior serán pensionados; y no más de diez.

Condiciones para la oposición: ser oficiales del Cuerpo con dos años de servicio de aparatos Morse, Hughes y Baudot, y no haber cumplido treinta y cinco años.

Permanecerán cuatro años en la Escuela cursando: en el 1.° Análisis matemático (primer curso) y Geometría analítica. Nociones de Geometría descriptiva. Topografía. Telegrafía. Dibujos lineal y topográfico; en el 2.° Análisis matemático (segundo curso). Cálculo integral. Mecánica racional. Electricidad teórica y estudio de la propagación de corrientes. Telefonía. Dibujo de máquinas; en el 3.° Elementos de construcción y mecánica aplicada. Electrotecnia. Electrometría. Cables subterráneos y submarinos. Proyectos. Prácticas de taller; y en el 4.° Ondas eléctricas y radiotelecomunicación. Construcción de líneas. Termodinámica y motores térmicos. Reconocimiento y fabricación del material telegráfico y telefónico. Legislación y principios generales de Contabilidad y Economía política. Prácticas de taller.

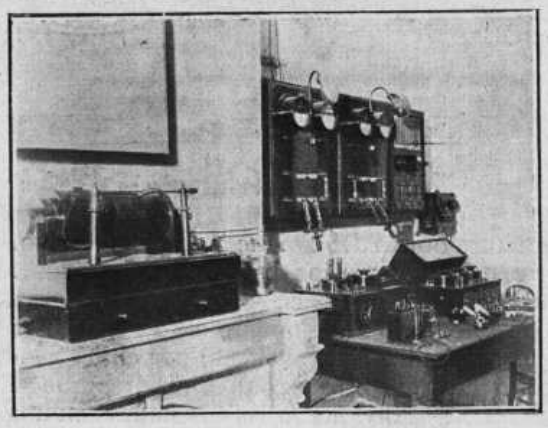

Elementos de estación de Radiotelegrafía.

Habrá reválida, consistente en la redacción de un proyecto; y aprobado ésta el oficial-alumno recibirá el título de ingeniero de Telecomunicación, expedido por el director general.

Los profesores serán 13 mediante oposición entre ingenieros de Telecomunicación, admitiéndose en su defecto los funcionarios del Cuerpo que teniendo aprobados los estudios de ampliación, sean, además, ingenieros de Caminos, de Minas o Industriales, licenciados o doctores en Ciencias exactas, físicas o químicas, o arquitectos.

Los profesores deberán presentar cada cinco años una Memoria crítica acerca de puntos científicos o de los progresos realizados en las materias que expliquen; y si no fuere aprobada por la Junta de profesores, se declarará vacante la plaza.

Los actuales profesores en la Escuela podrán continuar en el desempeño de su cargo a condición de presentar en el plazo de cuatro meses

desde la publicación del reglamento en la *Gaceta*, la Memoria crítica del párrafo anterior.

*
* *

Fundada la Escuela de Telegrafía y revelados en la práctica, como no podía menos de suceder, los resultados excelentes que de ella se esperaban, la creación del título de ingeniero de Telecomunicación era de una consecuencia ineludible, por dos razones poderosas: porque la Telecomunicación ya constituye una especialidad que exige su reconocimiento como rama autónoma del robusto árbol de la Ingeniería, y por poseer la Telecomunicación, con la dicha Escuela, la matriz apta para la formación de sus ingenieros, «capaces de estudiar, plantear y resolver los más arduos problemas de la Telecomunicación».

El Profesorado, pues, de la Escuela, y singularmente su director, señor González Martí; el Cuerpo de Telégrafos; y la Dirección y el Ministerio, todos, cada cual en lo de competencia suya, han realizado una excelentísima obra al crear los estudios y el título de ingeniero de Telecomunicación. No es sólo que al Cuerpo le dé lustre, y dé satisfacción a sus justos anhelos de mayor capacidad científica en un régimen autónomo; es, además, pero principalmente, que de eso mismo han de derivarse ventajas cada vez mayores para el mejor servicio, con utilidad evidente del país, señor de todos.

Tal vez algo de lo que el reglamento de la Escuela dispone, sea, circunstancialmente, motivo que suscite rozamientos, pero se ha de estar seguro de su pronta desaparición, porque las diferencias se fundan al calor del culto a los prestigios y a la disciplina del Cuerpo, sobre lo que no cabe discrepancia en nadie, y mucho menos en quienes puedan, acaso, aparecer como mantenedores de diferentes opiniones, cuando lo que a todos inspira son los férvidos amores al Instituto a que pertenecen.

D. Ignacio González Martí, jefe de Centro, catedrático de Física de la Universidad Central, director de la Escuela de Telegrafía.

*
* *

La Escuela de Telegrafía se halla instalada deficientísimamente en un piso del paseo de Recoletos, esquina a la calle del mismo nombre, por donde bajan tranvías cuya trepidación, así como las corrientes, influyen en muchos aparatos mecánicos y eléctricos alterando la normalidad de su funcionamiento.

¿Cómo en un piso «para familia», así ésta sea numerosa, han de poderse establecer los servicios de la Escuela de Telegrafía, los administrativos, los de explicación oral, los de prácticas, reclamados ni por un mediano orden, en relación con el número de alumnos y las enseñanzas que han de recibir?

El director de la Escuela y los profesores, como si no supieran que el problema de la cuadratura del círculo es hasta ahora insoluble, han intentado milagrear para recoger todo el contenido de la Escuela en el cuarto que esta ocupa. Inútilmente, porque también para los matemáticos resulta que un volumen de 3^3 es imposible encajarle en una capacidad de 2^3. Han sacado el mayor partido, pero cómo, aun así, la instalación de la Escuela no es en verdad una instalación, atestíguanlo la cátedra de Electrometría, el Laboratorio, la sala (!) de Hughes, la sala (!) de Morses y Baudots y el Taller, cuyas copias fotográficas acusan una considerable falta de espacio para que en cada uno de aquellos sitios se hagan debidamente los estudios.

Y sí; cierto que de una Escuela el espíritu está en su concepción y en su planteamiento teórico, pero aun estimándose que el espíritu es, en todo, lo de mayor poder, no es menos cierto que el espíritu *necesita* de una carne a la que unirse y que no hallada, o si la carne es «flaca», el espíritu muere o se enerva. En este asunto de la Escuela de Telegrafía, el espíritu, (esto es, la ley, los reglamentos, el «querer» fuerte del Cuerpo y del Profesorado), es gran cosa, pero de ese espíritu la fuerza puede devenir ineficaz, si la carne, que es la forma—para algunos lo primero—si lo material de la instalación es inadecuado al fin que se persigue.

La necesidad de que la Escuela tenga edificio propio, que se construya *ad hoc*, y la alta conveniencia de que a su sombra esté el Taller de Telegrafía de la Dirección, están reconocidas y a satisfacerlas se va edificando para ello en los terrenos que los talleres ocupan y en solares linderos.

Pero ¿cuándo?

Esta pregunta si se relaciona con determinaciones oficiales, sugiere la idea terrorífica de la eternidad.

Y se debe resolver prontamente este negocio de la edificación de la Escuela de Telegrafía, si se busca la máxima eficiencia en la labor para que fué creada. Sin que valga aducir que pésimamente instalada como está, ha dado buenos frutos, porque más ha de darlos y mejores cuando el afán del Cuerpo de Telégrafos y el del Profesorado de la Escuela operen juntos sobre una organización práctica que reduzca al límite las taras inevitables del presente.

La Escuela, que se fundó por decidida voluntad del Cuerpo de Telégrafos, que en ella cifra legítimo orgullo, es merecedora de que se la impulse científicamente, pero también de que se la atienda, y mucho, en el orden material.

PROFESORES DE LA ESCUELA DE TELEGRAFÍA

Señores Aguirre, (D. Pedro); Balseiro, (D. Manuel); Compaire, (D. Esteban); Enamorado, (D. Rafael); Fernández Toral, (D. Mariano); Hombre, (D. Gabriel); Nieto, (D. R. Miguel); Peñarredonda, (D. Francisco); Reyes, (D. José de los); Sanz, (D. Félix); Suárez Inclán, (D. Aurelio); Vázquez Figueroa, (D. Antonio).